



CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019

INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 24 de febrero de 2020

C. P. RICARDO BÁRCENAS FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CONALEP
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. Alejandro Lara Miranda, con número de empleado 0275369 y puesto de Jefe de Proyecto, adscrito a esta Unidad Administrativa, presento el informe de la comisión realizada a los Planteles CONALEP seleccionados para revisión, adscritos a la UODCDMX, los días del 14 y 17 al 21 de febrero de 2020.

Comisión desempeñada:

Realizar actividades relacionadas con el desarrollo de la Auditoría 01-800/2020, revisión del archivo de trámite en planteles de la Ciudad de México (Azcapotzalco, Iztapalapa IV, Iztacalco, Tlalpan II, Milpa Alta, además de Comercio y Fomento Industrial).

Actividades Realizadas:

Revisión física de los archivos de trámite que se encuentran en los planteles seleccionados, a fin de verificar que cumplan con la normatividad vigente como parte del Sistema Institucional de Archivos del CONALEP, registrando en los papeles de trabajo la situación en que fueron encontrados.

Conclusión y resultados obtenidos:

Se identificaron deficiencias en el control de la documentación de cada área productora; se observó que ninguno de los planteles objeto de la muestra, han efectuado una transferencia primaria, por lo que cuentan con expedientes cuyo periodo de conservación supera el de la transferencia primaria, conservando además cajas con documentación de comprobación administrativa inmediata del cual es necesario proceder con la baja documental.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

FIRMA DE COMISIONADO

